

ACTA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

I.-Información de la sesión:

Asunto	Acta N° 68
Reunión	Ordinaria
Fecha	06 de enero de 2015.
Hora	09:30 a 12:00
Ubicación	Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Huérfanos 1273, Santiago. Salón Azul.
Presidente	Sr. Hugo Cifuentes Lillo
Secretario Técnico	Sr. Mauricio González Pereira
Comisionados/as	<p><i>Titulares:</i></p> <p>Sr. Francisco Alfonso Margozzini Cahis, <i>Instituciones Privadas del S.P.</i> Sra. Silvia del Carmen Aguilar Torres, <i>Central Unitaria de Trabajadores.</i> Sr. Francisco Javier Iturriaga Steck, <i>Unión Nacional de Pensionados de Chile.</i></p> <p><i>Suplentes:</i></p> <p>Sr. Fernando Hugo Avila Soto, <i>Instituciones Privadas del Sist. Pensiones.</i> Sra. Viviana Ituarte Valderrama, <i>Instituciones Públicas del Sist. Pensiones.</i> Sr. Nicolás Alfonso Starck Aguilera, <i>Académico.</i></p>
Invitado/a Social.	Sr. Claudio Rodríguez, <i>Jefe de Educación Previsional, Subsecretaria de Previsión Social.</i>
Temas	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión y aprobación de acta sesión N° 67, ordinaria.2. Informe de la Secretario Técnico, Sr. Mauricio González.3. Informe Presidente, Sr. Hugo Cifuentes.4. Presentaciones FEP 2015.5. Informe Anual 2015.6. Varios.

II.-Desarrollo de la reunión:

1.- Revisión y aprobación de acta sesión N° 67, ordinaria.

Se realiza lectura del acta N° 67 del 01 de diciembre del 2014 por parte del Sr. Hugo Cifuentes. Se abordan los principales puntos de dicho documento y posteriormente, se procede a la firma.

2.-Informe Secretario Técnico, Sr. Mauricio González Pereira.

El Secretario técnico aborda los siguientes puntos:

En primer lugar, se comunica la correspondencia que ha llegado a la Comisión de Usuario. Se destaca la política de inversión y solución de conflicto de interés de los fondos de administración por AFP CUPRUM y AFP HABITAT. A la vez, se lee la respuesta a Sra. Mangolis Albornoz, por parte de la Subsecretaría de Previsión Social, donde se enfatiza que se pierde el beneficio de asignación por muerte establecida en el DFL N°90, de 1979, por encontrarse afiliado a una AFP (afiliación efectuada para acceder al bono por hijo).

En segundo lugar, se comunica los pasos logrados por la Comisión de Usuario frente al trabajo realizado con el Ministerio de Educación, con relación a la formación de la Seguridad Social en la ciudadanía. A través de una carta y cita que se produjo por el Presidente Hugo Cifuentes Y Claudio Rodríguez, este último, jefe de Educación Previsional de la Subsecretaria de Previsión Social, canalizando los esfuerzos de construir una política de formación. Además, cuya cita se comprometen en presentación sobre las bases licitaciones de FEP 2015 ante dicha Comisión.

En tercer lugar, se realizaron carta para ser enviada a al Ministerio de Educación y Subsecretario, para informar de los esfuerzos logrando de la Comisión de Usuario frente al enlaces de actores públicos para difundir la educación previsional en nuestro país.

En cuarto lugar, se comunica sobre los pasos administrativos y de contraparte técnica sobre los estudios de incentivo y deuda previsional encargados por la Comisión de Usuario en conjunto con la Consejo Consultivo. Determinando, los plazos y las funciones de los comisionados.

En quinto lugar, se hace mención a los gastos operacionales, haciendo mención a las respuestas emanada por parte de la Subsecretaría. Pero quedan dudas sobre su desglose, en particular gastos de traslados a reuniones convocadas por el Parlamento, por ejemplo. Se acuerda que el Secretario seguirá estudiando las partidas y destinos de los recursos, efectuando las consultas del caso.

3.-Informe Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Cifuentes.

En primer lugar, profundiza sobre los puntos desarrollados por el secretario técnico.

i) En particular, los esfuerzos por educación en seguridad social a través de la Subsecretaría de Previsión Social y el Ministerio de Educación.

ii) Propone a la Comisión de Usuario, que se envíe comunicación a la Superintendencia de Pensiones, solicitando información sobre las observaciones que ha efectuado a las políticas de inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones, cuestión sobre la cual la CU debe pronunciarse atendido lo dispuesto en el art. 50 de la ley 20.255;

iii) Otro punto que se aborda, es el de los gastos operacionales de la Comisión Usuario, definiendo que no está especificado en la respuesta emanada por parte de la Subsecretaría de Previsión Social. Se solicita revisar este tema con mayor profundidad, como ya se señaló más arriba.

En segundo lugar, establece el presidente, dos temas que se deben abordar a futuro por parte de la Comisión de Usuario. Uno de ellos, es la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social en Chile desde una mirada global; y por otro, el trato en el sistema previsional en función a los trabajadores y trabajadores independiente de nuestro país. Bajo este último tema, se solicita una audiencia a la Subsecretaria de Previsión Social.

4.- Presentaciones FEP 2015 (*) se adjunta Minuta Presentación.

El Sr. Claudio Rodríguez, Jefe de Educación Previsional de la Subsecretaria de Previsión Social expone sobre las nuevas bases en proceso de licitación sobre el Fondo de Educación Previsional. Mencionando el proceso logrado hasta la fecha; la inclusión de nuevos elementos; y los próximos desafíos en la implementación del Fondo.

Entre los elementos que se destaca, se puede mencionar los factores de descentralización que se presenta en la distribución del Fondo; sus diálogos sociales en diferentes niveles en el país; la focalización por grupo social; los criterios de evaluación y la composición del comité evaluador; entre otros temas.

Asimismo, se los comisionados intercambian opiniones y hacen ver sus inquietudes sobre el trabajo futuro en educación previsional. Se destaca, una opinión compartida de un escaso trabajo en conjunto (Comisión y los encargados del FEP) para mejorar el diseño y la implementación del FEP, presentándose las críticas y recomendaciones por parte de los comisionados. Surgiendo la idea de realizar un informe crítico de la evolución del FEP.

ACTA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Finalmente, vinculado con lo anterior, se sugiere retornar la carta enviada a jefe de educación previsional, sobre propuestas y recomendaciones para FEP, y realizar un análisis si los elementos presente en dicha carta se encuentran en las nuevas bases de licitación. Este tema se abordará en la próxima reunión extraordinaria.

5.- Informe Anual 2015.

El presidente, se refiere a los temas planteados para el informe del año 2015. Se propone cuatro temas, donde uno de ellos, denominado “declaración de invalideces” es eliminado. Definiendo desarrollar: Cobranza judicial; funciones y atribuciones de la Comisión de Usuario; y un aportado con mayor desarrollo en materia de educación previsional. Se solicita enviar temas referentes en el informe 2014, para continuar su abordaje posiblemente en el informe del presente año. Se agregan como nuevas cuestiones a abordar: trabajadores independientes y pensionados y adultos mayores.

6.- Varios:

Primero, se sugiere abordar a futuro los efectos de pensiones y longevidad.

Segundo, se fija fechas de las próximas reuniones.

La Comisión de Usuario de Sistema de Pensiones levanta sesión a las 12:00 hrs.

ACTA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

III.-Firman los asistentes:

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

Viviana Ituarte Valderrama
IPS

Fernando Ávila Soto
AFP-AG

Sr. Francisco Margozzini Cahis
AFP-AG

Nicolás Starck Aguilera
Académico Suplente

Francisco Iturriaga Steck
UNAP-AG

Silvia Aguilar Torres
CUT



MINUTA

VIII Concurso Público Nacional de Proyectos de Formación, Información y Difusión del Sistema de Pensiones

DEP, 05 de enero de 2015

El Octavo Concurso ha puesto especial énfasis en la difusión y promoción del sistema de pensiones en el marco del derecho a la seguridad social de las personas, apuntando a promover una cultura activa y participativa sobre sus derechos previsionales. Para ello, se ha focalizado el esfuerzo de educación, formación y difusión del Sistema de Pensiones, a través de dos ámbitos de intervención:

- ✓ **Proyectos que apunten a la Formación de Monitores:** Formar a beneficiarios con el objetivo de que actúen como agentes sociales activos en la difusión del sistema previsional y promuevan la participación de otros actores sociales en la discusión de elementos centrales del sistema de seguridad social en diferentes escenarios y contextos alternativos de las regiones y espacios territoriales en que se desempeñen.
- ✓ **Proyectos focalizados en la Información Previsional:** En este caso se busca entregar a los Beneficiarios información básica sobre el Sistema de Pensiones y la seguridad social, que les permita conocer los derechos, beneficios y obligaciones de dicho sistema y utilizar la información para la toma de decisiones.

Los proyectos que postulen, tanto a nivel Nacional como a nivel Regional, podrán considerar uno o los dos ámbitos de intervención, no siendo excluyentes entre sí.

También se ha dispuesto una Convocatoria territorial descentralizada de modo que se facilite la participación de cada región del país, definiendo para ello las siguientes dos opciones:

- ✓ **1. Proyectos de nivel Nacional:** Consisten en propuestas que contemplen iniciativas destinadas a la promoción de educación, formación y difusión del sistema previsional chileno mediante actividades y trabajo con beneficiarios en tres o más regiones del país de forma equivalente de acuerdo a los ámbitos de intervención definidos en las bases del presente concurso.
- ✓ **2. Proyectos de nivel Regional:** Destinados a la promoción de educación, formación y difusión del sistema previsional chileno mediante actividades y trabajo con beneficiarios en una determinada región del país de acuerdo a los ámbitos de intervención definidos en las bases del presente concurso. En esta línea podrán haber dos tipos de proyectos:
 - ✓ 2.1 Uno de cobertura regional, abarcando comunas de a lo menos **dos provincias**, y;
 - ✓ 2.2 Un segundo de desarrollo más local, que podrá considerar **entre una y un máximo preferente de tres comunas de una provincia**.

El Concurso, por otra parte, pone énfasis en la participación ciudadana, lo cual, responde a la preocupación de ésta Subsecretaría por generar estrategias de vinculación entre el Estado y la sociedad civil en el contexto de la Previsión y Seguridad Social, a través de:

- ✓ **Diálogos Participativos:** Estos encuentros se definen como un espacio de aprendizaje, con pertinencia territorial, conformando un dispositivo de diálogo e interlocución entre las autoridades



de gobierno, Seremis de Trabajo y Previsión Social, servicios pertinentes –Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social y /o Superintendencia de Pensiones- representantes del mundo social en general, beneficiarios directos y ejecutores en forma presencial mediante el cual dialogan en torno a los elementos centrales y desafíos actuales del sistema de pensiones y seguridad social.

Al Fondo para la Educación Previsional pueden postular personas naturales y jurídicas. El monto total disponible del presente Concurso es de \$ 2.139.534.000 cuyo 60% se destina, al menos, a Regiones distintas de la Región Metropolitana. Este octavo concurso además, asegura que la selección privilegie al menos un proyecto de nivel regional para cada una de las regiones del país.

CUADRO DE OPCIONES DE POSTUALCIÓN

Tipo de Proyecto	Territorialidad	Montos Máximos	Plazos
Regional	Al menos una Comuna y un máximo preferente de tres comunas dentro de la misma provincia	\$20.000.000	5 Meses
	Al menos dos Provincias de la Región escogida	\$50.000.000	7 Meses
Nacional	Al menos 3 Regiones	\$70.000.000	7 Meses

Con todo las Personas Naturales, y las Organizaciones reguladas por la Ley 19.418 y Comunidades reguladas por la Ley 19.253, señaladas en el punto 3.1 y 3.2 de las Bases Administrativas, podrán postular a un monto máximo de recursos de \$20.000.000 mediante Anticipos o Reembolso.

FOCOS O POBLACION OBJETIVO.

El Octavo Concurso del FEP está dirigido a:

- Trabajadores/as Independientes, preferentemente entre 25 y 55 años, que emitan boleta de honorarios. Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización.

- Jóvenes, entre 15 y 24 años, que se desempeñen en actividades laborales formales o informales. Estudiantes de liceos técnicos, instituciones de educación superior y/o técnico profesional. Debe considerar enfoque de género en la propuesta de focalización
- Trabajadores/as por cuenta propia, preferentemente entre 25 y 55 años (pequeños comerciantes; taxistas; pescadores; artesanos; temporeros; artistas, etc.). Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización.
- Líderes, dirigentes/as y asesores/as de entidades sindicales, sociales y gremiales. Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización. Este foco está pensado principalmente en relación al ámbito de formación.

Otros focos que pueden trabajarse de manera complementaria, con perspectiva intergeneracional y priorizando sectores con bajo nivel de información previsional:

- Adultos mayores con justificada necesidad de educación previsional. Preferentemente grupos de trabajadores/as que desarrollan actividades productivas sin haberse jubilado o complementarias a su jubilación, así como sectores sin acceso a información, derechos y beneficios previsionales.
- Niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, involucrando a la comunidad y/o padres o adultos responsables.
- Trabajadores/as dependientes, entre 18 y 65 años, de sectores con justificada necesidad de educación previsional. Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización.

Finalmente, cabe destacar en forma especial que, en este VIII Concurso, la Subsecretaría de Previsión Social ha considerado relevante fortalecer los enfoques que den mayor inclusión a las intervenciones, dando mayor ponderación a la **equidad de género**, así como al trabajo con personas con capacidades diferenciadas y de pueblos indígenas.

CRITERIOS DE EVALUACION POSTULACION OCTAVO CONCURSO FEP 2015

1. CRITERIOS RELATIVOS A LOS ADJUDICATARIOS	20%
1.1 Experiencia de la Entidad Postulante: Criterio de evaluación que cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia del adjudicatario en la ejecución de proyectos educativos realizados, ya sea con la Subsecretaría de Previsión Social o con otras Instituciones, considerando los tipos de participantes o beneficiarios, metodología utilizada y el año de ejecución. Mayor puntaje tendrán las instituciones que poseen mayor número de experiencias con buen desempeño en	20

proyectos educativos en los últimos cinco años, tanto en el ámbito de formación como información en materias sociales y comunitarias.		
1.2 Idoneidad en proyectos educativos en Seguridad Social: Criterio de evaluación que mide la experiencia y cercanía de la entidad postulante con los temas previsionales, laborales y seguridad social. Tendrán mayor puntaje los postulantes que señalen mayor cantidad de proyectos de esta naturaleza.		10
1.3 Conocimiento de la Entidad Postulante: Criterio de evaluación que mide la experiencia y cercanía del Postulante, respecto del foco escogido, con los temas previsionales, laborales y seguridad social, a través de proyectos y/o participación en seminarios y foros (publicaciones, manuales, organización de seminarios, dictado de postítulos, etc.) sobre temas laborales, del Sistema de Pensiones y de Seguridad. A mayor iniciativas/conocimiento, mayor puntaje.		10
1.4 Experiencia del Equipo de Trabajo: Criterio de evaluación que mide la adecuación del equipo de trabajo propuesto al proyecto, considerando las competencias, funciones y experiencia curricular.		50
1.4.1 Experiencia del/la Coordinador/a	Tendrán mayor puntaje aquellos Coordinadores/as que acrediten trayectoria dirigiendo proyectos en los últimos tres años y que posean experiencia en dirección de equipos y administración de proyectos. Se considerará información curricular.	30
1.4.2 Competencia y Experiencia del Equipo de trabajo.	Se refiere a la formación y trayectoria que acredite el equipo de trabajo propuesto para los distintos cargos y funciones que se han asignado. A mayor experiencia mayor puntaje.	40
1.4.3 Organización Interna.	Los objetivos del proyecto deben ser consistentes con la organización del equipo de trabajo. Tendrá mayor puntaje el equipo cuya funcionalidad se corresponda mejor con los objetivos del proyecto.	30
1.5 Solvencia Económica: Criterio que verifica los antecedentes que respaldan la solvencia económica de la Entidad Adjudicataria. Tienen puntaje aquellos que declaran solvencia económica.		10
2. CRITERIOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS 30%		
2.1 Situación Previsional: Criterio que clasifica a los/as beneficiarios/as según su participación en el Sistema Previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos cuyos/as beneficiarios/as, de acuerdo al diagnóstico presentado en el formulario del proyecto, tienen mayor necesidad de acciones de educación o información respecto del Sistema de Pensiones y Seguridad Social.		5
2.2 Clasificación de Beneficiarios Directos: Criterio que clasifica a los/as beneficiarios/as según su situación laboral y naturaleza del proyecto. Tendrán mayor puntaje los proyectos cuyos beneficiarios/as se enmarquen en el grupo objetivo del ámbito Sistema de Pensiones y Seguridad Social.		5
2.3 Nivel Educativo: Criterio que describe la etapa del proceso de formación educacional en que se encuentran los/as beneficiarios/as. Tendrán mayor puntaje, los proyectos que focalicen, preferentemente, la cobertura propuesta en		5

beneficiarios/as cuya formación educacional se ajuste mejor o requiera más los contenidos ofrecidos por el proyecto.		
2.4 Equidad de Género: Criterio que evalúa el desarrollo de acciones concretas tendientes a promover la participación equitativa entre hombres y mujeres, con clara referencia a la inclusión de género. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que en su diseño y metodología incorporen enfoque o perspectiva de género. En particular se evaluará:		25
2.4.1	Que asegure acceso igualitario, preferencial o proporcional, según corresponda a la actividad económica en que se desempeñan los potenciales beneficiarios/as, en las actividades que contempla el proyecto en su ejecución, tanto a nivel de información, acceso a los recursos, servicios y los beneficios.	30
2.4.2	Que Incluya en los contenidos de información y/o formación previsional las distinciones en la situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en el Sistema de Pensiones y Seguridad Social.	20
2.4.3	La propuesta de cambio es coherente con iniciativas didácticas inclusivas y no sexistas tanto en el material de difusión y educativo, entre otros.	20
2.4.4	Que desarrolle metodologías y contenidos según necesidades diferenciadas por género, especialmente en aquellos temas que requieren dar respuestas no estandarizadas a un volumen importante de personas.	30
2.5 Personas con Capacidades Diferenciadas: Criterio que evalúa el desarrollo de acciones concretas tendientes a promover la inclusión de personas en situación de capacidades diferenciadas, sus familias y organizaciones, tanto en su participación como en la entrega de información pertinente.		15
2.6 Pueblos Originarios: Evalúa la participación de beneficiarios que forman parte de algún grupo indígena. A mejor identificación del grupo y adecuación de la metodología propuesta, se obtendrá mayor puntaje.		15
2.6.1 Identificación.	Se observa si el proyecto hace una correcta identificación de los beneficiarios que pertenecen a una comunidad o pueblo indígena, cuantificando su porcentaje en relación al universo total de beneficiarios/as del proyecto.	40
2.6.2 Descripción.	Se observa si el proyecto considera acciones y/o metodologías concretas para los/as beneficiarios/as que pertenecen a una comunidad o pueblo indígena, teniendo en cuenta elementos culturales, religiosos y/o patrimoniales.	60
2.7 Territorialidad y sector económico: Criterio que estudia el alcance territorial del proyecto, considerando factores geográficos, económicos, cobertura territorial e impacto de acuerdo al universo de beneficiarios/as. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que se focalicen en la región o los territorios donde la entidad postulante tenga presencia y mayor capacidad de operación demostrable para articulación público/privada y social/institucional; así como aquellas propuestas que consideren territorios donde existe menor institucionalidad en materias previsionales.		30
3. CRITERIOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS		50%
3.1 Resumen Ejecutivo Criterio que evalúa la realización de un correcto resumen ejecutivo del proyecto, destacando de manera clara sus objetivos, metas y actividades a desarrollar. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que presenten un resumen ejecutivo que exprese de mejor las características principales de la propuesta.		5

3.2 Diagnóstico, Explicación y Justificación: Criterio que evalúa la pertinencia entre los problemas detectados y la calidad técnica de la propuesta de cambio y/o mejoramiento., así como la coherencia del proyecto con los objetivos del VIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que, a partir de la justificación y diagnóstico, levanten los antecedentes que permitan fundamentar su propuesta de manera coherente y pertinente.		15
3.3 Objetivos: Criterio que evalúa la adecuada definición de los objetivos del proyecto; la consistencia entre el objetivo general y específicos, la coherencia entre éstos y el plan de trabajo propuesto y la identificación de sus respectivos medios de verificación. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que relacionen mejor estos aspectos.		15
3.3.1 A Objetivo General	El objetivo general está claramente definido, es consistente y pertinente a los fines del VIII Concurso, con el diagnóstico y al ámbito de intervención seleccionado.	30
3.3.1 B Objetivos Específicos	El o los objetivo(s) específico(s) están claramente definidos, son consistentes entre ellos y pertinentes al objetivo general y al ámbito de intervención seleccionado.	40
3.3.2 Metas e Indicadores	Corresponde a la dimensión cuantitativa de los objetivos y su forma de medición, respecto a coherencia y pertinencia.	30
3.4 Metodología: Criterio que evalúa la propuesta pedagógica, métodos, instrumentos o medios de educación previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos cuya forma de intervención sea más pertinente con los objetivos del proyecto y sus destinatarios.		20
3.4.1 Metodología	Criterio que evalúa pertinencia de la propuesta y los instrumentos y técnicas definidas para el cumplimiento en cada ámbito.	60
3.4.2 Innovación metodológica	Criterio que entrega puntaje a los proyectos que contemplan la incorporación de nuevas propuestas metodológicas (como educación no formal), pertinentes al contexto de trabajo.	40
3.5, 3.6 Tiempo de Ejecución, Plan de Trabajo y Cronograma. Criterio que entrega mayor puntaje a los proyectos que presenten un plan de trabajo y su cronograma correspondiente que asegure el logro de las metas propuestas.		10
3.7 Instrumentos de evaluación. Otros Impactos y Beneficios del Proyecto. Criterio que evalúa los instrumentos de evaluación pertinentes a los requerimientos de las bases. Además de los resultados esperados, debe considerar el fortalecimiento de las redes, articulación institucional y tejido social. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que entreguen productos consistentes con lo señalado y que promuevan la sostenibilidad del trabajo.		10
3.8 Cobertura: Criterio que evalúa el alcance del proyecto en relación con los/as beneficiarios/as directos/as propuestos/as. Esto es, el número total de personas sobre las cuales recaerán las acciones de Educación Previsional que considere el proyecto o las acciones de formación y capacitación. Tendrán mayor puntaje los proyectos que presenten una cobertura alcanzable y proporcional a los recursos solicitados con el tipo de beneficiarios o destinatarios, el ámbito de intervención y la cobertura territorial propuesta.		5

3.9 Diálogos Ciudadanos Criterio que evalúa los métodos de participación y generación de diálogo con los beneficiarios así como los instrumentos para recoger las propuestas de los mismos. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que garanticen la participación y los instrumentos que recaben las inquietudes y propuestas expresadas.		10
3.10 Costos y Aportes: Criterio que analiza la consistencia entre los recursos económicos solicitados y los beneficios que propone el proyecto.		5
3.10.1 Aportes Económicos Complementarios	Criterio que valoriza los aportes de la entidad adjudicataria. Tendrán mayor puntaje los Proyectos que consideran aportes complementarios que efectivamente sean necesarios para el logro de sus objetivos.	
3.11 Presupuesto. Criterio que evalúa la consistencia del presupuesto con la cobertura propuesta, los costos de intervención (directos), y gastos de administración del proyecto así como los gastos de Inversión. A mayor consistencia, mayor puntaje.		5

CRONOGRAMA DEL OCTAVO CONCURSO.

Evento	FECHA
Publicación "Llamado a Concurso"	15 de diciembre 2014
Disponibilidad Formulario de Postulación al 8vo. Concurso en www.previsionsocial.gob.cl . Inicio del Período de Postulación	02 de enero de 2015
Período de Consultas, Respuestas y Aclaraciones a las Bases y Formulario de Postulación del 8vo. Concurso	02 de enero de 2015 hasta 16 de enero de 2015 a las 13 hrs.
Publicación del consolidado de Preguntas y Respuestas	20 de enero de 2015.
Finaliza Postulación de Proyectos en formato papel	26 de enero de 2015; 13.00 hrs. en Oficina regional establecida

Finaliza Postulación de Proyectos vía Online	30 de enero de 2015 a las 13 hrs.
Inicio de Análisis de Admisibilidad de los Proyectos	30 de enero de 2015 a las 15 hrs.
Publicación Acta Admisibilidad Proyectos en Sitio Web	05 de febrero de 2015 a las 17 hrs.
Etapa de Evaluación de Proyectos	06 de febrero hasta el 25 de marzo de 2015.
Proceso de Selección de Proyectos	26 de marzo al 02 de Abril de 2015.
Resolución de Adjudicación y Publicación resultados del Concurso en Web	02 de Abril de 2015.
Periodo de Consultas y Aclaraciones al Proceso de Selección	03 al 07 de Abril de 2015.
Período Suscripción del Convenio Ejecución del Proyecto y constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	06 de abril hasta 24 de abril
Inicio de Ejecución de los Proyectos	30 de abril de 2015